



NOTA DOC N° 2047/2025

San Lorenzo, 10 de diciembre de 2025

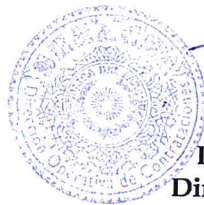
Señor

Dr. Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Al tiempo de saludarlo cordialmente, tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 35/2024 "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Ascensor - Contrato Abierto - Plurianual" - ID N° 453.807, y, en forma específica, respecto a la retención comunicado a través de la Nota DGNC N° 10681/2025, de fecha 10 de diciembre de 2025, cuya observación indica cuanto sigue: *"Indicamos a la convocante que el administrador de contrato que firma el documento "Dictamen" no coincide con lo establecido inicialmente en el contrato, favor aclarar dicho punto para su posterior verificación correcta"*.

Al respecto, señalar que, efectivamente, uno de los dos funcionarios designados en el numeral 2) de la Resolución del SENACSA N° 1645, de fecha 15 de octubre de 2024, como administradores del contrato omitió suscribir el Dictamen respectivo, específicamente, el Sr. Julio Bernal - Jefe de Departamento de Mantenimiento, Administrador de Contrato, éste procedió a suscribir el dictamen respectivo, a los efectos de subsanar dicha omisión, por lo que se procede a reenviar el mismo Dictamen, a los efectos de su verificación.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.




Lic. Damaris Ocampo B., *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones